



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veintiocho (28) de Abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

RADICADO : 851623184001-2015-00098-00

DEMANDANTE : MARÍA TERESA CALIXTO RIVAS

DEMANDADO : HÉCTOR JULIO ARÉVALO CAMPOS

Sería del caso aprobar el trabajo de partición teniendo en cuenta que, no se interpuso objeción alguna; no obstante, previo a la aprobación del trabajo partitivo, se ordena requerir al partidor JAIRO ENRIQUE LOPEZ SANCHEZ para que corrija los errores de digitación anotados por el apoderado judicial del señor HÉCTOR JULIO ARÉVALO CAMPOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JEFFERSON MANUEL BOOM GÁMEZ
JUEZ

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 17.
Publicado el día 29 de abril de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario